

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO



# Inteligencia artificial generativa & software

Claves legales para tu empresa

---

Ariana Delgado Pinedo

Julio, 2025

# Ariana Delgado Pinedo

Asociada del área de Propiedad Intelectual & Derecho de la Competencia

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS



+10 años de experiencia. Especialista en Propiedad Intelectual y Datos Personales por la Universidad del Pacífico. Postgrado en Competencia desleal y publicidad por la PUCP y Diploma Internacional en Derecho Digital por ESAN Graduate School of Business y la Universidad Austral de Argentina.

Candidata a Máster en Inteligencia Artificial y Legal Tech por la Universidad de Salamanca, España y con estudios de Maestría en Emprendimiento y Gestión de la Innovación por la UPC.

Ex becaria en la PUCP y Ex becaria Erasmus Mundus de la Unión Europea en la Universidad de Santiago de Compostela, España.

Certificada en Gestión Legal por la Universidad Austral de Argentina

Mentora del Centro de Innovación y Emprendimiento de la PUCP (CIDE-PUCP), de la UPC y de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Miembro del Comité de Propiedad Intelectual e Innovación de AMCHAM-PERÚ

Reconocida como "Associate to watch" por el Directorio Legal inglés Chambers & Partners y como "Highly recommended" por el Directorio Legal francés Leaders League.



[adelgado@ellb.com.pe](mailto:adelgado@ellb.com.pe)



[www.linkedin.com/in/arianadelgado](https://www.linkedin.com/in/arianadelgado)

¿Nos unimos  
al "hype"?

LLONA & BUSTAMANTE  
ABOGADOS

# IA GENERATIVA Y SOFTWARE: ¿QUIÉN ES EL DUEÑO DEL CÓDIGO?

JUEVES, 17 DE JULIO  
8:00 A.M. – 9:30 A.M.  
EDIFICIO SOHO LIFE  
CALLE BOLOGNESI 180,  
MIRAFLORES

Ariana Delgado Pinedo



LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO



# IA: presente & futuro

Un campo de estudio en constante evolución que viene **impactando** distintos ámbitos de nuestra

**sociedad.**



LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO

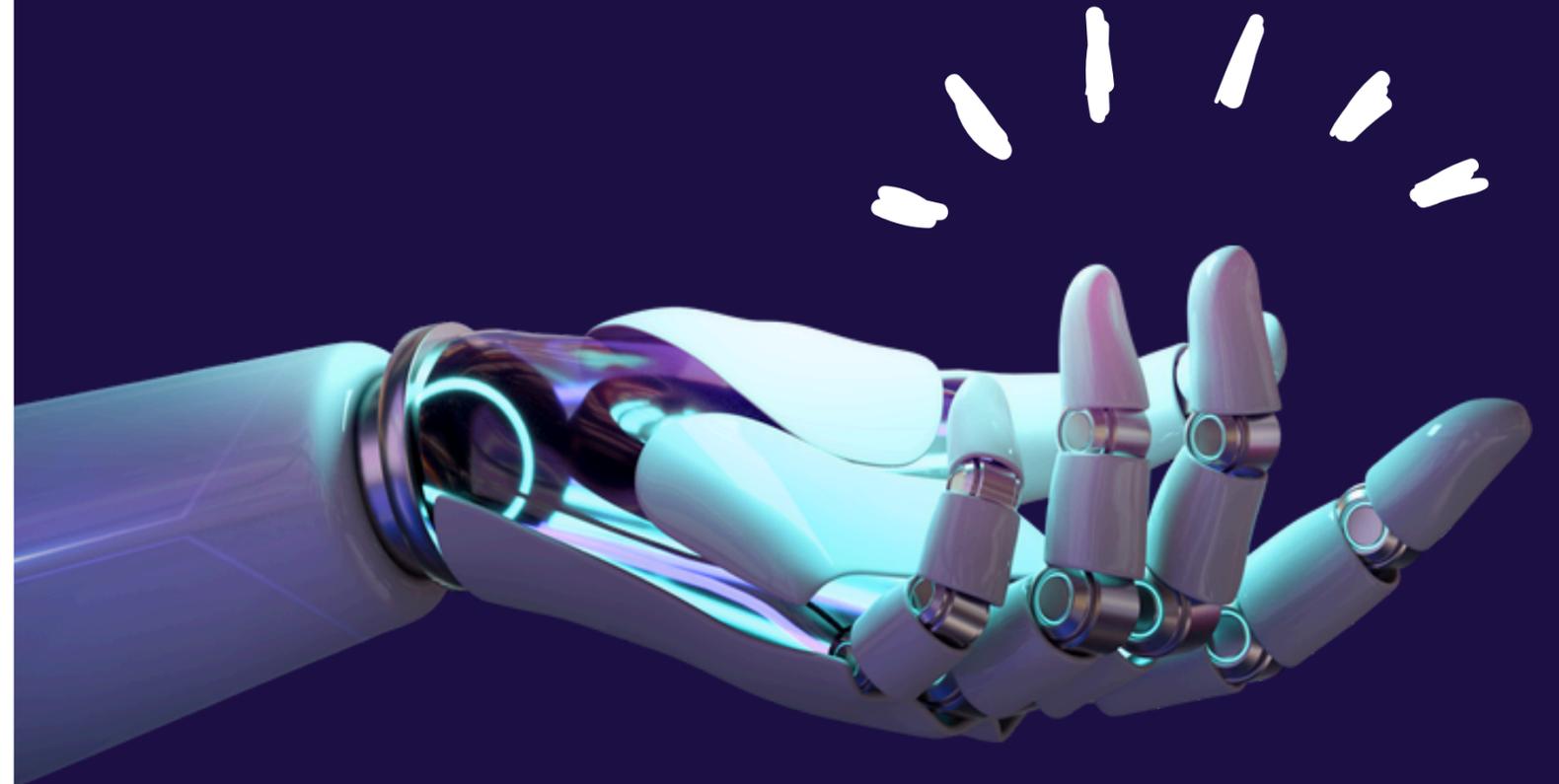


# INTELIGENCIA ARTIFICIAL

¿Qué es?

No existe un consenso claro en cuanto a su  
definición

Exploremos un poco ...



# ¿Qué dicen los autores?

**John McCarthy**, de la Universidad de Stanford, ampliamente reconocido como uno de los pioneros en la conceptualización de la IA, consideró esta disciplina como la intersección entre ciencia e ingeniería con el objetivo principal de crear máquinas y programas que emulen la inteligencia humana (Martínez-Ávila et al., 1998).

**Stuart Russell y Peter Norvig** (2021), en su libro *Artificial Intelligence: A Modern Approach*, definen la IA como "el estudio de agentes que perciben su entorno y toman decisiones para maximizar sus posibilidades de éxito". Esta definición se centra en la autonomía y la capacidad de toma de decisiones.

De forma más concisa, **Google** ve la IA como la esencia de la creación de entidades inteligentes. Por su parte, **AI Watch** ofrece una perspectiva más detallada y técnica, centrandó su definición en sistemas que, basados en datos, pueden razonar y decidir cómo actuar para alcanzar un objetivo. **Yoshua Bengio**, de la Universidad de Toronto, se refiere a la IA en función de las habilidades humanas que las computadoras tradicionales aún no pueden replicar (2009). **Amazon**, en su enfoque, relaciona la IA con la resolución de problemas cognitivos, similares a aquellos asociados con el pensamiento humano.

**Demis Hassabis** (DeepMind) describe la IA como el intento de entender la inteligencia explorando la construcción de entidades inteligentes. Esta definición destaca el aspecto de exploración y comprensión de la IA.

# ¿Qué es la IA?

Campo de la ciencia que estudia el comportamiento de sistemas inteligentes

Micaela Mategna

Campo de la tecnología

Enfocado en crear sistemas que capaces de **imitar o replicar** el comportamiento humano

Objetivo: Facilitar tareas diarias y resolver desafíos a gran escala



# IA



La inteligencia artificial (IA) es un área de la informática y la ciencia que busca crear sistemas capaces de imitar la inteligencia humana.

La IA está presente en muchas de las tecnologías que utilizamos a diario, desde los motores de búsqueda hasta los asistentes virtuales, los sistemas de recomendación y los chatbots.

La IA es una de las áreas de mayor crecimiento y desarrollo en la actualidad, y se espera que su impacto en la sociedad sea cada vez mayor.

# Tipos de inteligencia artificial



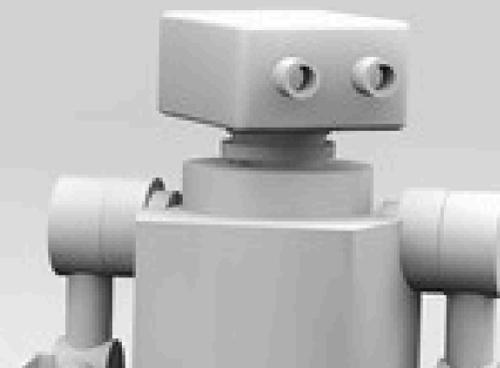
## Inteligencia artificial débil

Es diseñada para realizar tareas específicas y limitadas. Es decir, se enfoca en resolver un problema particular o realizar una tarea específica. Por ejemplo, un sistema de reconocimiento de voz o de análisis de datos es un ejemplo de IA débil.



## Inteligencia artificial fuerte

Es capaz de realizar cualquier tarea que una persona pueda hacer, y de adaptarse a nuevas situaciones y contextos. Esta es la forma de IA que se encuentra en los libros de ciencia ficción y películas, y aún no se ha logrado su desarrollo completo.





# ¿Por qué importa?



- A que crea contenido (texto, imágenes, código) a partir de patrones en grandes volúmenes de datos.
- Se entrena con obras humanas protegidas por derechos de autor (textos, imágenes, música).
- Impacta procesos creativos, productivos y legales en todos los sectores.



# IA

en todas partes

IA **Generativa?**



LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO



🧠 El desarrollo de la Inteligencia Artificial Generativa ha supuesto un auténtico punto de inflexión.

Esta tecnología pone a disposición del usuario un sinfín de posibilidades, planteando igualmente toda una serie de cuestiones prácticas que deben de ser tomadas en consideración

... y el  
software?



Ha **evolucionado** ...



De una **herramienta pasiva** a un **sistema inteligente y autónomo**, capaz de aprender, generar contenido y participar activamente en todo tipo de procesos complejos.

# Protección legal del software

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

## ✓ Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886, revisiones posteriores)

- Reconoce que las obras literarias y artísticas están protegidas automáticamente sin necesidad de registro.
- Aunque no menciona explícitamente el software (es anterior), los países miembros han interpretado que el programa de ordenador es una obra literaria.
- Establece el principio de trato nacional (los autores extranjeros reciben la misma protección que los nacionales).
- Fija derechos morales y patrimoniales del autor (reproducción, adaptación, comunicación).

## ✓ Decisión 351 de la Comunidad Andina – Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (1993)

- Reconoce expresamente que los programas de ordenador (software) son obras protegidas como literarias.
- La protección incluye tanto el código fuente como el código objeto.
- La duración de la protección es la vida del autor + 50 años.
- El titular tiene derecho exclusivo de reproducción, distribución y adaptación del software.
- Solo se permiten copias de respaldo o uso para fines no comerciales autorizados por la ley.

## ✓ Decreto Legislativo 1075 de Perú (2008)

- Reglamento que complementa y precisa la Decisión 486 y otras normas de propiedad intelectual.
- Confirma que el software es una obra literaria protegida por derecho de autor en Perú.
- Establece procedimientos para la protección, observancia y sanción por infracción de derechos de autor, incluido el software.
- Refuerza los mecanismos de INDECOPI para medidas cautelares, decomiso de copias ilegales y sanciones.





Autor: Fotosearch | Crédito: Getty Images  
Derechos de autor: 2010 Getty Images



ENIAC es considerada la primera computadora del mundo, en su construcción y operación participaron seis científicas, entre ellas Jean Bartik (izquierda) y Frances Spence (derecha).

Fuente: Universidad de Pensilvania

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO



Canon Pocketronic, la versión comercial de la calculadora CAL-TECH de Texas Instruments.

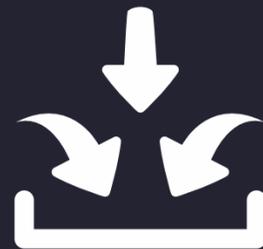
LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO



# Desafíos legales



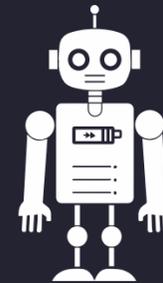
## Inputs

Acceso a los datos

¿voz?

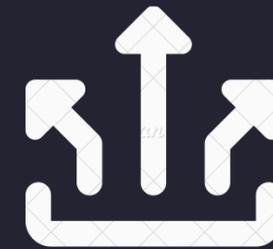
¿imagen?

¿obras protegidas por PI?



## IA

Protección  
software  
hardware



## Outputs

Protección de obras  
generadas por IA

Responsabilidad

¿infracciones? ¿deepfakes?

- Entrenamiento de IA con datos protegidos: ¿es legal usar obras con copyright para entrenar modelos?
- Outputs generados por IA: ¿quién es el autor y quién tiene derechos sobre lo creado?
- Fragmentación normativa en la UE y diferencias con otras jurisdicciones.
- Falta de trazabilidad: difícil saber qué datos alimentaron el modelo y si hay infracción.

# ¿Quién es el dueño del Código?

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO



**B B C** NEWS MUNDO

## ¿Quién es el dueño de un "selfie" tomado por un mono?



7 agosto 2014

# Copyright y entrenamiento de IA

Input



- La excepción de text and data mining (TDM) en la UE no fue pensada para IA generativa.
- Opt-out de titulares de derechos es ineficaz en grandes datasets (robots.txt, metadatos).
- Crece la tendencia hacia licencias directas entre desarrolladores y titulares de derechos.
- Riesgo de litigios y demandas por uso no autorizado (casos Getty Images, NYT vs OpenAI).

# Protección de los

outputs

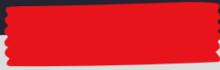


- Obras totalmente generadas por IA no son protegibles en la UE (falta de autor humano).
- Obras asistidas por IA sí podrían protegerse si hay creatividad humana sustancial.
- No se recomienda crear nuevos derechos sui generis para la IA (riesgo de fragmentar el sistema).
- Riesgo económico: desplazamiento de creadores humanos y concentración de valor en pocas plataformas.

## Mitigación de riesgos



Identificar y gestionar los datos usados en entrenamiento de IA (compliance de datasets)



Revisar contratos con proveedores de IA: transparencia, licencias y responsabilidad.



Implementar trazabilidad en outputs (watermarking, logs de datasets).



Estar atentos a reformas legales (AI Act, revisión de la Directiva CDSM).

ll



# Buenas prácticas

## Empresariales

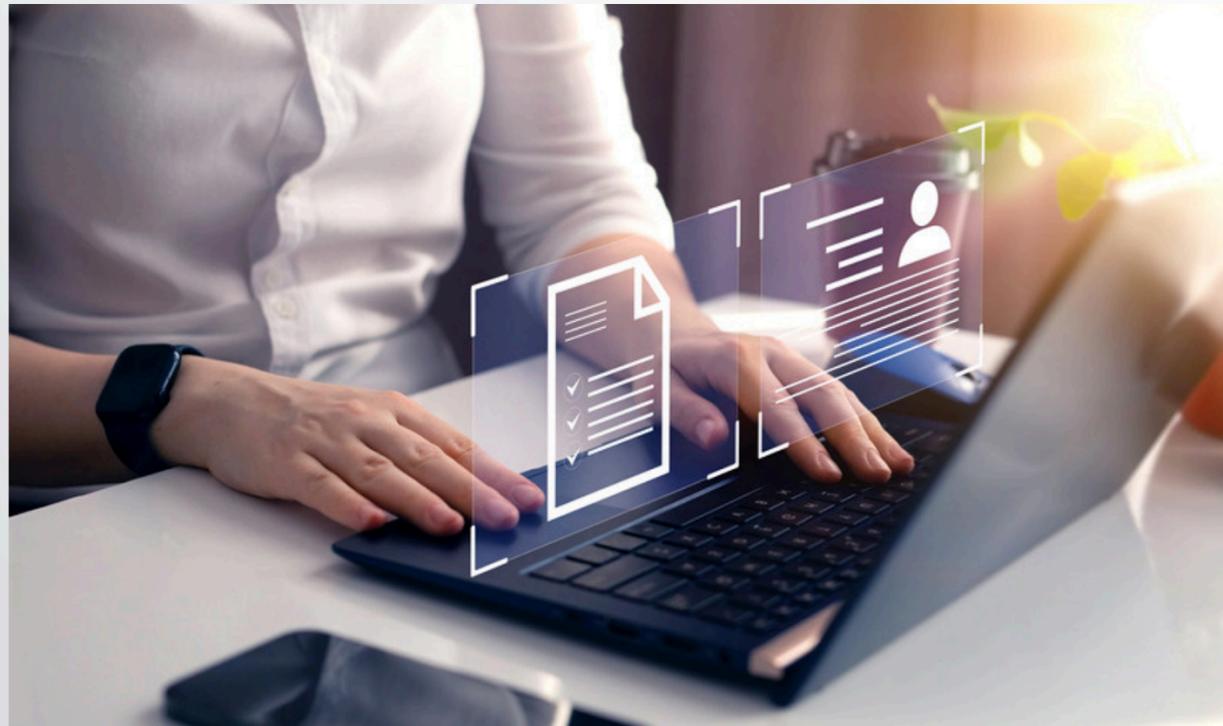


- ✓ Revisa contratos y licencias de IA.
- ✓ Controla datasets y proveedores.
- ✓ Implementa trazabilidad (watermarks, logos).
- ✓ Mantente atento a reformas legales.

# Tendencias regulatorias

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS



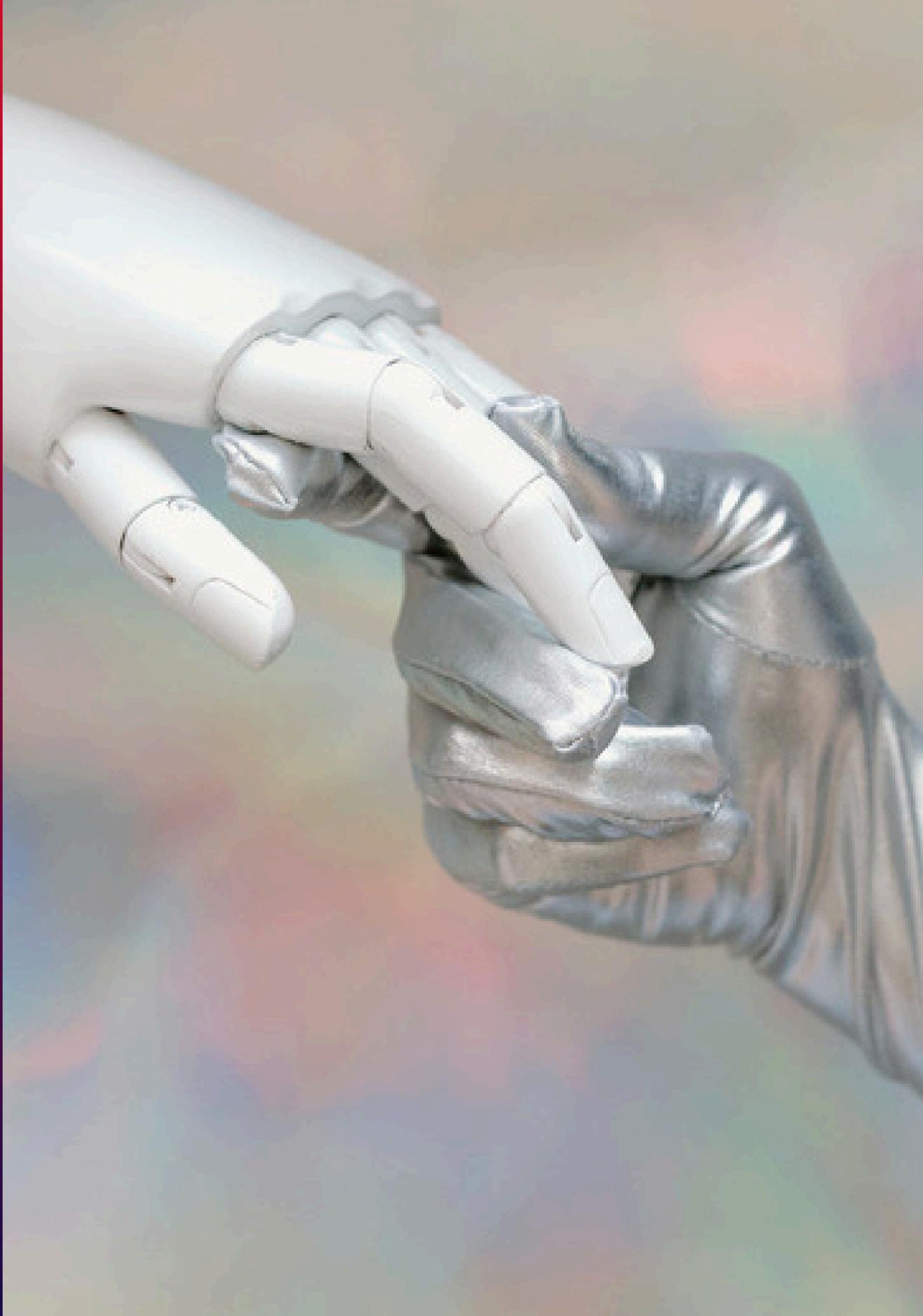
- Se discute un modelo basado en autorización previa para entrenar IA con obras protegidas.
- Posible mecanismo de remuneración colectiva para compensar a los creadores.
- Mayor coordinación institucional: AI & Copyright Unit en la Oficina de IA de la UE.
- Escenarios 2030: desde progreso armonizado hasta “erosión creativa” si no se regula a tiempo.

○



# Palabra clave: Autoregulación

- Si tu empresa usa IA para generar software o contenidos, ¿quién será el dueño legal?
- ¿Qué ocurre si la IA replica código o contenido protegido?
- ¿Cómo equilibrar innovación y protección de derechos?
- ¿Debemos exigir licencias o remuneraciones por los datos de entrenamiento?



# Llamada a la acción



“La innovación no está reñida con la protección.

El equilibrio legal será tu ventaja competitiva.”





# ¿Qué piensas de la inteligencia artificial?

QUEREMOS CONOCER TU OPINIÓN

# GRACIAS

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

TU SOCIO ESTRATÉGICO

ARIANA DELGADO PINEDO  
ASOCIADA



+511 418 1860

+51 944 576 483

adelgado@ellb.com.pe

Calle Bolognesi 180, Of. 404,  
Miraflores 15074 Lima - Perú



 PRIMERUS

60  
Años

[www.ellb.com.pe](http://www.ellb.com.pe)